

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo Res. N° 1345/2014 en el que se designa a las Estudiantes HEREDIA MANZANO María del Pilar, RODRIGUEZ TRILLO, Carlos Martín, COLOMBETTI Florencia, YANTORNO ALDAY Damián, VALDÉZ Mariana como integrantes del equipo de trabajo en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Escuela de Letras, y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 319/11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se aprueba el Reglamento de Becas PAMEG para los estudiantes integrantes de los equipos de trabajo;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación de los alumnos de las Universidades Nacionales;

Que las postulantes designadas para el cargo aceptan desempeñar las tareas definidas para la Beca;

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar en carácter de **Becarios** a las personas que se mencionan a continuación desde el 1 al 31 de julio del 2015:

-HEREDIA MANZANO, María del Pilar: DNI. 35.580.492, como beneficiaria de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Letras (Egreso) con un estipendio único de \$1.500 (pesos mil quinientos).

-RODRIGUEZ TRILLO, Martín: DNI 32.313.861, como beneficiario de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Letras (Egreso) con un estipendio único de \$1.500 (pesos mil quinientos).

-COLOMBETTI, Florencia: DNI 32.464.052, como beneficiaria de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Letras (Ingreso) con un estipendio único de \$1.500 (pesos mil quinientos).

-YANTORNO ALDAY, Damián: DNI 31.868.988, como beneficiario de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Letras (Ingreso) con un estipendio único de \$1.500 (pesos mil quinientos).


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

-VALDEZ Mariana, DNI 36.505.530, como beneficiaria de una Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de Letras (Ingreso) con un estipendio único de \$1.500 (pesos mil quinientos).

ARTÍCULO 3º: Abonar con fondos designados a la Escuela de Letras en el marco del PAMEG.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **26 JUN 2015**

RESOLUCIÓN Nº **0848**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES